

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

CONTRATO No. 4600103788 DE 2025
FECHA: (13 de marzo de 2026)

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SECRETARÍA DE SUMINISTROS
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
NIT:	890.904.141-1
REPRESENTANTE LEGAL:	RAUL MAURICIO GÓMEZ GÓMEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.720.657
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DEL INGRESO Y DISFRUTE AL PARQUE DE LA CONSERVACIÓN
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) EXCLUIDO DE IVA
VALOR ADICIONES:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) EXCLUIDO DE IVA
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000) EXCLUIDO DE IVA
DURACIÓN INICIAL:	ONCE (11) MESES
AMPLIACIONES:	NO SE PRESENTARON AMPLIACIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	ONCE (11) MESES
SUSPENSIONES	NO SE PRESENTARON SUSPENSIONES
FECHA DE INICIO:	SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (06/02/2025)

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (31/12/2025)
VALOR EJECUTADO:	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$14.998.000)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600103788 DE 2025** , se presenta el Informe final de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024, Decreto 0431 de 2024 (Delegaciones en materias contractuales) y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Cumplimiento final del objeto y alcance del contrato**

El contratista dio cumplimiento al objeto y alcance del contrato con la entrega de las entradas y el disfrute a los servidores y su grupo familiar al parque de la conservación, durante el tiempo de ejecución del contrato, como se relaciona:

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

Objeto:	“Prestar el servicio del ingreso y disfrute al Parque de la Conservación.”		
Alcance:	<p>“Prestar el servicio del ingreso y disfrute al Parque de la Conservación.”, en el marco del Plan de Bienestar e incentivos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para los siguientes beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Todos los servidores públicos, con vinculación en carrera administrativa, libre nombramiento y remoción incluyendo los gerentes públicos y los provisionales. · Trabajadores oficiales. · Educadores vinculados con recursos propios de la entidad. · Personal administrativo de las instituciones educativas que hacen parte del Distrito de Medellín y su grupo familiar. · Jubilados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. 		
Descripción	Tarifa	Cantidad	TOTAL
Niños	\$ 22.000	139	\$ 3.058.000
Adultos	\$ 30.000	398	\$ 11.940.000
Total		537	\$ 14.998.000

- **Cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SEGUIMIENTO DEL PERIODO																							
<p>El parque dispuso personal para atender:</p> <ul style="list-style-type: none">En el desarrollo del objeto contractual, SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN en su espacio (Parque de la Conservación) deberá estar en condiciones de permitir el ingreso atendiendo a los siguientes espacios: Parque de la Conservación. <p>visita al Aviario, Mariposario, y un Módulo de especies exóticas con potencial invasor</p> <ul style="list-style-type: none">El parque estará en la capacidad de permitir el ingreso del servidor y su grupo familiar acreditado, en los días y horarios en los cuales funcione el parque. <p>Horarios de atención: horario de atención es de martes a domingos, incluyendo todos los días festivos. Si el lunes es festivo, el Parque no estará abierto el martes</p> <ul style="list-style-type: none">Validar el documento de identidad del vinculado y documento original de identidad del beneficiario según el caso (Cédula, Tarjeta de identidad o Registro Civil) y registrarlos en las planillas, en	<p>Se atendieron 537 usuarios (entre adultos y niños) dentro del horario establecido por el parque y bajo las condiciones técnicas del contrato.</p> <p>Se registraron los usuarios, previa presentación del documento de identidad y la validación de éstos.</p> <table><tr><th>Tarifa</th><th>Niños</th><th>Adultos</th><th>Total usuarios</th><th>Total en COP</th></tr><tr><th>Mes</th><td>\$22.000</td><td>\$30.000</td><td></td><td></td></tr><tr><td>11 meses</td><td>139</td><td>398</td><td>537</td><td>\$14.998.000</td></tr></table> <p>✓ Se garantizó el cobro de la tarifa de acuerdo con la propuesta contractual:</p> <div><p>Con el fin de continuar fortaleciendo nuestras alianzas con la Alcaldía de Medellín, les compartimos la siguiente propuesta comercial, donde el Parque les otorgará un beneficio especial para sus afiliados, así:</p><table><tr><th colspan="2">Tarifa especial para empleados Alcaldía de Medellín/ Excluido de IVA</th></tr><tr><td>Niños menores de 23 meses</td><td>Ingreso gratuito</td></tr><tr><td>Niños entre los 2 y 12 años</td><td>\$22.000</td></tr><tr><td>Personas mayores de 13 años y adultos</td><td>\$30.000</td></tr></table><p>Nuestro horario de atención es de martes a domingos, incluyendo todos los días festivos. Si el lunes es festivo, el Parque no estará abierto el martes. La boletería se vende de 9:00 de la mañana a 4:00 de la tarde, y los visitantes pueden permanecer en las instalaciones hasta las 5:00 de la tarde.</p><p>Una vez más, reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y confianza en las actividades y servicios ofrecidos por el Parque de la Conservación.</p></div>	Tarifa	Niños	Adultos	Total usuarios	Total en COP	Mes	\$22.000	\$30.000			11 meses	139	398	537	\$14.998.000	Tarifa especial para empleados Alcaldía de Medellín/ Excluido de IVA		Niños menores de 23 meses	Ingreso gratuito	Niños entre los 2 y 12 años	\$22.000	Personas mayores de 13 años y adultos	\$30.000
Tarifa	Niños	Adultos	Total usuarios	Total en COP																				
Mes	\$22.000	\$30.000																						
11 meses	139	398	537	\$14.998.000																				
Tarifa especial para empleados Alcaldía de Medellín/ Excluido de IVA																								
Niños menores de 23 meses	Ingreso gratuito																							
Niños entre los 2 y 12 años	\$22.000																							
Personas mayores de 13 años y adultos	\$30.000																							

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

las cuales constará la firma del servidor y beneficiario. <ul style="list-style-type: none"> • Tener registrado y actualizado su grupo familiar en la plataforma dispuesta por el Distrito de Medellín. • En el desarrollo del objeto contractual, SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, garantizará la aplicación de la tarifa ofertada en la propuesta comercial. 	
---	--

- **Cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

Reporte del cumplimiento de las obligaciones por parte de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín:

OBLIGACIONES CONTRATISTA	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
1. La Sociedad de Mejoras Públicas verificará y registrará en la plataforma propia, la base de datos actualizada los servidores públicos vinculados del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su grupo familiar; de acuerdo con la información remitida periódicamente que dé cuenta de las novedades de ingreso, actualización y retiro de servidores y/o de grupo familiar.	Durante el periodo de ejecución reportado, se registró el ingreso de 537 usuarios los cuales correspondieron a servidores y grupo familiar acreditado; todos ellos de acuerdo con la base de datos remitida al inicio del contrato y para el mes de ejecución. <ul style="list-style-type: none"> • 398 ingresos adultos • 139 ingresos niños
2. La Sociedad de Mejoras Públicas debe disponer de material publicitario para la promoción del contrato y sus beneficios en la entidad, según requerimiento de la supervisión del contrato.	No se requirió publicidad para el periodo reportado, la difusión se realizó a través del boletín “Al día” del Distrito

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

3. La Sociedad de Mejoras Públicas debe garantizar el ingreso y prestar el servicio en los horarios y días establecidos de atención al público, para los servidores y grupo familiar beneficiario.	Se atendieron 537 usuarios entre adultos y niños dentro del horario establecido por el parque y bajo las condiciones técnicas del contrato.
4. La Sociedad de Mejoras Públicas debe verificar previo al ingreso, mediante documento de identidad del vinculado y documento de identidad del beneficiario, del programa Cityparquiando del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Se realizó la validación de los usuarios atendidos previa presentación del documento de identidad.
5. La Sociedad de Mejoras Públicas debe Cumplir con el objeto del Contrato y según el alcance del mismo, en los términos y condiciones acordadas y la propuesta presentada.	Se dio cumplimiento en los términos y especificaciones del contrato como se relaciona al inicio del informe.
6. La Sociedad de Mejoras Públicas debe Nombrar un enlace que presente los informes de ejecución de contrato, y reunirse con el supervisor del contrato cuando esto lo requiera.	Se nombró a Mariana Colorado (Asistente de Mercadeo) como la delegada para la supervisión.
7. La Sociedad de Mejoras Públicas debe realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones, prorrogas y asumir los costos de éstas.	El contratista viene dando cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, no se han requerido modificaciones al contrato.
8. La Sociedad de Mejoras Públicas debe informar oportunamente al supervisor cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley.	En el periodo de informe no se han presentado inhabilidades o incompatibilidades.
9. La Sociedad de Mejoras Públicas debe facilitar la labor de la supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se dio respuesta oportuna a las solicitudes realizadas desde la supervisión.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

10. La Sociedad de Mejoras Públicas debe mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o las relacionadas con el objeto del contrato.	No se presentaron reclamaciones durante el periodo del informe.
11. La Sociedad de Mejoras Públicas debe atender las quejas, solicitudes, peticiones y reclamos presentados por los servidores y su grupo familiar beneficiario de manera íntegra y oportuna.	Durante toda la ejecución no se presentaron reclamaciones.
12. La Sociedad de Mejoras Públicas debe contar con personal capacitado y acreditado en atención de emergencias y primeros auxilios; así, como tener disponible los insumos necesarios para la atención de emergencia en los diferentes parques.	Se presentó documento denominado Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencia de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, sede Parque de la Conservación; la cual contempla el compromiso para las labores de prevención y atención de emergencias al interior de las instalaciones del Parque, documento que reposa en las instalaciones del Parque y publicado en la plataforma SECOP II. Vigencia 2024-2025
13. La Sociedad de Mejoras Públicas debe implementar la Guía de eventos sostenibles de la Alcaldía de Medellín.	El contratista aportó el Plan de Gestión Ambiental y el seguimiento que realizan a los componentes de importancia ambiental, entre los que se encuentran: agua, energía, residuos, aire dando cumplimiento a los lineamientos de la Guía de Eventos Sostenibles
14. La Sociedad de Mejoras Públicas debe adoptar los protocolos de bioseguridad que Decrete el Gobierno Nacional o Distrital.	Para el año 2025 no hubo protocolos de bioseguridad que se deba cumplir.
15. El contratista se obliga a implementar una política ambiental o de disposición de residuos sólidos dentro de los parques.	El contratista remitió Política del Sistema de Gestión Ambiental, por medio de la cual se adopta la Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Parque de la Conservación (PDC). Se reporta su cumplimiento en el numeral 13.

16. La Sociedad de Mejoras Públicas debe hacer las alertas con mínimo un mes, cuando el presupuesto esté a punto de terminar antes de tiempo por gran demanda de ingresos, para que el supervisor informar a los servidores de la terminación del contrato, de lo contrario La Sociedad de Mejoras Públicas deberá asumir los costos de los ingresos que puedan sobrepasar el presupuesto oficial del contrato.	Para el periodo reportado, realizo a la adición correspondiente para lo cual el contratista entrego los documentos necesarios.		
17. La Sociedad de Mejoras Públicas se obliga a cumplir el anexo técnico y por ende la propuesta presentada y aceptada por Administración Distrital.	Se dio cumplimiento en los términos y especificaciones del contrato.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (EDITABLE) El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> 1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. 2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. 	Se da cumplimiento. Se verifico el avance en el sistema, según informe del Ministerio, se deja como anexo al informe. Sistema con calificación del 90,75% <table border="1"> <tr> <td>Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación</td><td>90,75</td></tr> </table> <p>Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).</p> <p>En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.</p> <p>El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).</p> El contratista contó con PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST para la presente vigencia.	Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación	90,75
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación	90,75		

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	
---	--

COMPROMISOS DISTRITO	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
1. Divulgar entre sus servidores públicos el servicio ofrecido.	Se divulgó a través del boletín “Al día”
2. Garantizar el servicio de consulta en línea de parques del usuario y sus beneficiarios para el control de ingreso.	Se remitieron las bases de datos para el registro y consulta de usuarios
3. Suministrar las bases de datos del personal en Excel como plan B, si la consulta en línea tuviese problemas.	Se remitieron las bases de datos actualizadas del servidor y grupo familiar acreditado.
4. Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.	Se tramitó el pago de las facturas por concepto de ingresos de los periodos ejecutados.
5. Asignar Supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.	Se asignó supervisor principal y suplente mediante comunicado del 5 de mayo de 2025.
6. Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.	Se remitió al inicio del contrato la información correspondiente a fechas de recepción de informes y documentos para pago.
7. Apoyo y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento en los periodos de los informes por medio de la supervisora designada.
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas complementarias.	Se validó el certificado emitido por el Revisor Fiscal que fue remitido por el parque.

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

9. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, cuando aplique.	Para el año 2025 no existió obligación del protocolo de bioseguridad.
10. Validar por intermedio de la supervisión, el ingreso efectivo de los servidores que ingresan a los parques, a través de reportes y validación aleatoria.	Se realizó validación aleatoria del ingreso de servidores en el mes de verificación.

- **Registro final de la entrega de productos e informes por parte del contratista**

El contratista hace entrega del informe donde se relacionan los servidores atendidos y su grupo familiar:

Informe Periodo	Fecha Informe
06 al 28 de febrero de 2025	Marzo 03 de 2025
1 al 31 de marzo de 2025	Abril 02 de 2025
1 al 30 de abril de 2025	5 de mayo de 2025
1 al 31 de mayo de 2025	6 de junio de 2025
1 al 30 de junio de 2025	8 de julio de 2025
1 al 31 de julio de 2025	13 de agosto de 2025
1 al 31 de agosto de 2025	10 de septiembre de 2025
1 al 30 de septiembre de 2025	4 de noviembre de 2025
1 al 31 de octubre de 2025	19 de noviembre de 2025
1 al 30 de noviembre de 2025	9 de diciembre de 2025
1 al 15 de diciembre de 2025	9 de diciembre de 2025

- **Porcentaje final de ejecución física del contrato.**

El porcentaje de ejecución del contrato fue del 100 % (calculado sobre una base total de 537 entradas (entre niños y adultos) de acuerdo con el valor del contrato.

PROMEDIO ENTRADAS PROPUESTA ECONOMICA			
DETALLE	VLR UNIT	CANT.	VLR TOTAL
Niños	\$22.000	139	\$ 3.058.000
Adultos	\$30.000	398	\$ 11.940.000
TOTAL		537	\$ 14.998.000

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

- **Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato fueron de funcionamiento, por ende, no está asociado a un indicador del plan de desarrollo. Sin embargo, da cumplimiento al Plan de Bienestar y Plan de Gobierno 2024-2027.

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:**

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	245.480,00
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	122.740,00
Estampilla Universidad de Antioquia	149.980,00
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	25.000,00
Total general	\$543.200

- **Otros aspectos relevantes.**

Por error involuntario, en el acta de terminación del contrato al registrar la fecha de la reunión celebrada con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato, se estipuló que esta fue el día 19 de diciembre de 2025, cuando la fecha correcta en la cual se llevó a cabo correspondió al día 31 de diciembre de 2025.

Por esta razón, desde la supervisión del contrato se emitió el documento denominado “ANEXO – NOTA ACLARATORIA AL ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 4600103788 DE 2025, el cual fue publicado en Secop II.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:**

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/03/2025	1 al 28 de febrero de 2025	RAFAEL ENRIQUE BARRIOS OVIEDO Revisor Fiscal Suplente TP 186066-T C.C 1.082.874.287
01/04/2025	1 al 31 de marzo de 2025	RAFAEL ENRIQUE BARRIOS OVIEDO Revisor Fiscal Suplente TP 186066-T C.C 1.082.874.287
12/05/2025	1 al 30 de abril 2025	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
09/06/2025	1 al 31 de mayo de 2025	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
09/07/2025	1 al 30 de junio	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
13/08/2025	1 al 31 de julio	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
09/09/2025	1 al 31 de agosto	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
14/10/2025	1 al 30 de septiembre	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
19/11/2025	1 al 31 de octubre	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348
9/12/2025	1 al 30 de noviembre	RAÚL ALBERTO MENCO VARGAS Revisor Fiscal TP 66200-T C.C 19.872.348

- **Informe final de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín :**

El contratista prestó el servicio con su propio personal, no requirió subcontratación.

- **Informe final de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación :**

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

Con el presente contrato no se adquirieron bienes objeto de marcación.

- **Informe final de las modificaciones realizadas al contrato:**

El 5 de marzo de 2025, se realizó modificación técnica al formulario 2) “Condiciones” configuración financiera - configuraciones generales para acceder correctamente al plan de pagos ya que no se encontraba activo. Esta modificación no cambió las condiciones contractuales; por tanto, no se hizo necesaria la modificación de pólizas, en igual sentido se realizó la siguiente modificación:

MODIFICACION 01:

ADICIÓN Nro.01: POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) EQUIVALENTE AL 50% Y A 3,51 SMMLV DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

- **Informe final de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) .**

La supervisión inicialmente estuvo a cargo de Paula Andrea Orrego Sánchez, designada como tal el 05 de febrero de 2025 y que fue ejercida hasta el 14 de abril, luego de esta fecha la supervisión fue ejercida por Angela María Henao Zea.

- **Informe final de la materialización de riesgos y su mitigación .**

Durante la ejecución del contrato, no se materializó ninguno de los riesgos contenidos en la matriz de riesgos.

- **Informe final de la gestión realizada de contratos de comodato .**

Este contrato no fue de comodato.

- **Evaluación final al contratista, con la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación.**

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

Calificación Promedio Informe Final

Numero de Contrato 4600103788

Objeto del Contrato Prestar el servicio del ingreso y disfrute al Parque de la Conservación.

Componentes	Criterios	Calificación promedio
TÉCNICO	CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA POR PUESTAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EVALUAR EL RECURSO HUMANO Y A LOGÍSTICA)	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS	5,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y TÉCNICOS EN LA FACTURACIÓN	5,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUAR TAMBIÉN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	5,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN CON LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIRTUAL, BOLSA MERCANTIL)	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	5,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5,00

Componente	% Calif acum compon
TÉCNICO	50,00
JURÍDICO	10,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20,00
ADMINISTRATIVO	20,00
% Total Calificación acumulado (ÚLTIMA CALIFICACIÓN)	100,00

- Informe final de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control .

El presente contrato no ha sido Auditado por ningún ente de control no por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Informe final de la relación de la imputación del gasto :

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	70600000	212020200900	1000000	4000119761	50100913	4700056017
110000125	70602000	212020200900	1000000	4000121826	50102227	4700056336

- Relación de los pagos realizados :**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4700056017	PDC2272	6/03/2025	5000755479	\$ 844.000
4700056017	PDC2476	8/04/2025	5000757926	\$ 2.656.000
4700056017	PDC2520	16/05/2025	5000760675	\$ 1.320.000
4700056017	PDC2763	14/06/2025	5000763384	\$ 1.126.000
4700056017	PDC2797	10/07/2025	5000765709	\$ 2.724.000
4700056017	PDC2887	08/08/2025	5000768182	\$1.006.000
4700056336	PDC3053	12/09/2025	5000576574	\$792.000
4700056336	PDC3180	09/10/2025	5000580492	\$634.000
4700056336	PDC3433	19/11/2025	5000780004	\$670.000
4700056017	PDC3469	04/12/2025	5000783248	\$324.000
4700056336			5000783249	\$592.000
4700056336	PDC3497	11/12/2025	5000787190	\$2.310.000

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600103788	4700056017	234	Gest Hum y Serv Ciu	1000000	Programa de gastos	\$10.000.000	\$10.000.000	\$0

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

4600103788	4700056336	234	Gest Hum yServ Ciu	1000000	Programa de gastos	\$5.000.000	\$4.980.000	\$2.000
------------	------------	-----	-----------------------	---------	-----------------------	-------------	-------------	---------

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	\$10.000.000
Adiciones	\$5.000.000
Total valor del contrato más adiciones	\$15.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 14.998.000
Porcentaje de ejecución financiera	99,98%

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción .**

Durante la ejecución del contrato, no se presentaron reclamaciones, controversias ni acuerdo entre las partes.

- **Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.**

Durante la ejecución del contrato no se realizó ningún tipo de proceso sancionatorio que lleven a la imposición de multas, sanciones o cláusulas penales, declaración de la caducidad e incumplimientos o derecho de contradicción.

- **Informe final del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones.**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	CSU- 100000537, anexo 2	Calidad	06/02/025	06/07/2026	28/03/2025	\$1.000.000
		Cumplimiento	06/02/025	06/07/2026	28/03/2025	\$1.000.000

Cód. FO-GECO-005	Formato FO-GECO Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 16		

SEGUROS MUNDIAL	CSU-100000109, anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	06/02/025	206/07/2026	28/03/2025	\$284.700.000
-----------------	------------------------	--	-----------	-------------	------------	---------------

Modificación 01: adición

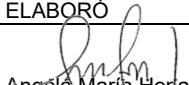
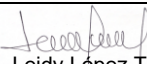
SEGUROS MUNDIAL	CSU-100000537 anexo 4	Calidad	31/07/2025	23/06/2026	26/08/2025	1.500.000
		Cumplimiento	31/07/2025	23/06/2026	26/08/2025	1.500.000

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría, De Gestión Humana y servicio a la Ciudadanía, y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 99,98%.
- Los servicios fueron recibidos a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Para constancia, se firma en Medellín, a los trece (13) días de marzo del 2026.



ANGELA MARIA HENAO ZEA
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ
 Ángela María Henao Zea Supervisora	 Leidy López Tabares Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de Contratación  Andrea Lopera Urrego Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de Contratación